

PRESIDENCIA  
GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA GENERAL  
GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para suscribir Memorando de Entendimiento entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) / Aeropuerto Internacional de El Salvador y el Estado de Maryland de los Estados Unidos de América/Aeropuerto Baltimore Washington International Thurgood Marshall.

=====

**SEGUNDO:**

**I. ANTECEDENTES**

CEPA, en su interés de impulsar la modernización y posicionamiento de la Institución a nivel nacional e internacional, ha establecido comunicación con la Gubernatura del Estado de Maryland, con el objeto de explorar opciones de cooperación, asesoría e intercambio de mejores prácticas en diversas áreas de interés común entre el Aeropuerto Internacional de El Salvador y el Aeropuerto Baltimore Washington International Thurgood Marshall.

**II. OBJETIVO**

Suscribir un Memorando de Entendimiento que permita a CEPA como propietaria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, obtener cooperación del Aeropuerto de Baltimore Washington International Thurgood Marshall, propiedad del Estado de Maryland, para apoyar el proceso de modernización y ampliación del Aeropuerto Internacional de El Salvador, en áreas de gestión aeroportuaria y competitividad, navegación aérea y servicios de apoyo, incluyendo la seguridad aeroportuaria, concesiones, mercadeo y servicios de mantenimiento.

Dicha cooperación incluye el apoyo de parte del Aeropuerto de Baltimore Washington, en asesoría e intercambio de mejores prácticas en modelos de gestión y de operaciones, implementación de nuevas tecnologías, promoción de vuelos directos entre ambos aeropuertos, impulso de centros logísticos e industriales en las zonas extraportuarias del AIES, potenciando el desarrollo nacional y local, y la sostenibilidad ambiental.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

CEPA considera necesario fortalecer capacidades institucionales, operativas y de recursos humanos a través del intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en áreas de gestión aeroportuaria y competitividad, navegación aérea y servicios de apoyo, incluyendo la seguridad aeroportuaria, concesiones, mercadeo y servicios de mantenimiento.

Por lo que, aprovechando la visita a El Salvador, del señor Gobernador Martin O'Malley, el próximo domingo 8 de diciembre de 2013, se ha considerado oportuna la suscripción de un Memorando de Entendimiento entre la Gubernatura del Estado de Maryland de los Estados Unidos de América y CEPA, que permita el intercambio de experiencias entre el Aeropuerto de Baltimore Washington International Thurgood Marshall y el Aeropuerto Internacional de El Salvador.

Para la concreción del Memorando, se elaborará un Plan de Trabajo de seguimiento semestral, definiendo en documentos posteriores la cooperación para proyectos específicos, que se suscribirán por ambas partes, de conformidad con sus marcos normativos.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

- Artículo 9 de la Ley Orgánica de CEPA.
- Art. 3 literal d) del Reglamento de la Ley de Aplicación de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Considerando que CEPA requiere fortalecer capacidades institucionales, operativas y de recursos humanos a través del intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas con países que van a la vanguardia en áreas de gestión aeroportuaria y competitividad, navegación aérea y servicios de apoyo, incluyendo la seguridad aeroportuaria, concesiones, mercadeo y servicios de mantenimiento, se recomienda autorizar la celebración de un Memorando de Entendimiento entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) - Aeropuerto Internacional de El Salvador y el Estado de Maryland de los Estados Unidos de América- Aeropuerto de Baltimore Washington International Thurgood Marshall.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar a la Presidencia la suscripción de un Memorando de Entendimiento entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)/Aeropuerto Internacional de El Salvador y el Estado de Maryland de los Estados Unidos de América/ Aeropuerto de Baltimore Washington International Thurgood Marshall, con la finalidad de obtener cooperación de dicho Aeropuerto en áreas de gestión aeroportuaria y competitividad, navegación aérea y servicios de apoyo, incluyendo la seguridad aeroportuaria, concesiones, mercadeo y servicios de mantenimiento. Esta cooperación incluye el apoyo de parte del Aeropuerto de Baltimore Washington, en asesoría e intercambio de mejores prácticas en modelos de gestión y de operaciones, implementación de nuevas tecnologías, promoción de vuelos directos entre ambos aeropuertos, impulso de centros logísticos e industriales en las zonas extraportuarias del AIES, potenciando el desarrollo nacional y local, y la sostenibilidad ambiental.
- 2° Autorizar al Presidente para firmar el Memorando de Entendimiento con el Gobernador de Maryland, con motivo de su llegada al país el próximo domingo 8 de diciembre de 2013.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA FINANCIERA  
GERENCIA DE INGENIERIA

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Lineamientos para la Política Comercial del Aeropuerto Internacional de El Salvador (AIES).

=====

**TERCERO:**

El arquitecto Guillermo Rodríguez, ingenieros Yicisi Rodríguez y Otto Interiano y la licenciada Dina Saca, presentaron a los señores Directores los Lineamientos para la Política Comercial del Aeropuerto Internacional de El Salvador.

El desarrollo de dicha presentación es el siguiente:

▪ **INTRODUCCIÓN**

La implementación de las Políticas Comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador (AIES), es un factor decisivo para que los componentes generadores de ingresos No Aeronáuticos como Terminal de Pasajeros, Terminal de Carga, Estacionamiento Público y Áreas Extraportuarias, sean explotados comercialmente de forma eficiente y competitiva, incrementando la rentabilidad, creando nuevas líneas de negocios y brindando a pasajeros, líneas aéreas, visitantes y usuarios un aeropuerto con servicios y facilidades de nivel mundial.

▪ **ANTECEDENTES**

- 12 de junio de 2012: se suscribió el Anexo 2 del Convenio que contiene el Acuerdo de Cooperación suscrito entre la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y CEPA, con el fin de obtener asistencia técnica para la Contratación de una empresa consultora para la “Elaboración de las Políticas Comerciales del Aeropuerto Internacional El Salvador”.
- 3 de noviembre de 2012: se suscribió el Contrato entre la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y la firma española Ingeniería y Economía del Transporte (INECO), ganadora del Concurso Público para la “Elaboración de las Políticas Comerciales del Aeropuerto Internacional El Salvador”.
- 7 de febrero de 2013: se realizó a Junta Directiva por parte de INECO, la Presentación “Políticas Comerciales del AIES”, basada en los avances de las políticas comerciales sobre los Informes 1, 2 y 3, enfocada principalmente en los negocios identificados como Tiendas Libres (Duty Free).
- 6 de junio de 2013: se realizó a Junta Directiva por parte de INECO, la Presentación “Políticas Comerciales del AIES. Informe Final”, basados en los Informes 4 y 5 del Estudio Comercial.
- 4 de julio de 2013: se entregó por parte de UNOPS, los informes, planos y documentos licitatorios finales referentes a la Política Comercial.

- 16 de septiembre de 2013: la Administración de CEPA presentó la “Estrategia de Implementación de las Nuevas Políticas Comerciales del AIES”, la cual incluía el análisis de la Política Comercial desarrollada por INECO, ventajas y desventajas de su implementación y la recomendación de la Administración, a desarrollar en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, ante lo cual Junta Directiva se dio por informada conforme al Punto Segundo del Acta número 2544, de fecha 16 de septiembre de 2013.

▪ **OBJETIVO**

- Dar por recibido a satisfacción el informe elaborado por la firma española Ingeniería y Economía del Transporte (INECO), denominado “Servicios de Consultoría para la Elaboración de Políticas Comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador.
- Dar por recibidas las recomendaciones expuestas por la Administración de CEPA, para la Implementación de la Política Comercial, con base a los lineamientos generales del estudio comercial presentado por INECO.
- Autorizar adoptar los lineamientos generales del referido informe y los proporcionados por la Administración de CEPA, para la implementación de la Política Comercial Aeroportuaria, cuya ejecución estará sujeta a las modificaciones y gradualidad que establezca esta Comisión, así como la disponibilidad de recursos para su ejecución.

Elaborar una “Estrategia de Implementación de las Nuevas Políticas Comerciales”, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, la cual permitirá a CEPA mejorar la experiencia del pasajero en el Edificio Terminal de Pasajeros, con mejores servicios y productos de calidad de aeropuertos de primer nivel, elevando adicionalmente los ingresos No Aeronáuticos al 50% proyectados por el Consultor, pero desarrollada de forma escalable para minimizar el impacto en la operatividad actual, ingresos comerciales y facilidades brindadas a los pasajeros y visitantes del recinto aeroportuario.

▪ **POLÍTICA COMERCIAL AEROPORTUARIA**

Desarrollo comercial a promoverse por Competencias Públicas Nacionales, Internacionales o combinación de ambas, para lo cual la Administración de CEPA presentará a Junta Directiva las bases de competencia para su aprobación durante el año 2014.

○ **SEGMENTOS COMERCIALES**

✓ **DUTY FREE:**

- **PRODUCTOS:** Perfumería, cosmética, alcohol, tabaco, chocolates, dulces, accesorios de viaje, accesorios de prestigio y electrónica.
- **METODOLOGÍA:** Licitación Nacional e Internacional.
- **CANTIDAD DE OPERADORES:** Dos (2) Operadores.
- **CONCEPTO:** Tiendas Pasantes (Walk Through).
- **UBICACIONES PROPUESTAS:**
  - Primer Nivel: zona Migración Llegada.
  - Segundo Nivel: Posterior a Migración Salidas/Punto de Inspección.
  - Segundo Nivel: Sector Pasillo Salas 12-13

✓ **ALIMENTOS**

- **PRODUCTOS:** Cafeterías, bares, restaurantes, Grab and Go, y otras potenciales líneas de alimento con presencia en aeropuertos internacionales, tales como comida oriental (china, japonesa, coreana), americana (hamburguesas, hot dogs, etc.) así como comida típica salvadoreña.
- **METODOLOGÍA:** Licitación Nacional e Internacional.
- **CONCEPTO:**
  - Plazas de Comida: Lote
  - Cafeterías, Restaurantes o Bares: Punto a Punto.
- **UBICACIONES PROPUESTAS:**
  - Primer Nivel: Lobby Público Oriente (Plaza de Comida).
  - Primer Nivel: Lobby Público Central (Plaza de Comida).
  - Primer Nivel: Lobby Público Poniente (Plaza de Comida con Terraza).
  - Segundo Nivel: Salas 4-5 (Plaza de Comidas).
  - Segundo Nivel: Salas 10-12 (Locales “Punto a Punto”)
  - Segundo Nivel: Salas 13-17 (Locales “Punto a Punto”)

✓ **ROPA Y ACCESORIOS (RETAIL):**

- **PRODUCTOS:**
  - Tiendas de Lujo: Bolígrafos, relojes, joyería, gourmet (venta de café, vino, licores y comida estilo delicatessen).
  - Tiendas de Moda: Ropa de marca de franquicias internacionales, zapatería y lentes de sol, como accesorios complementarios a los primeros.
- **METODOLOGÍA:** Licitación Nacional e Internacional.
- **CONCEPTO:** Tiendas Especializadas a Promover “Punto a Punto”.
- **UBICACIONES PROPUESTAS:**
  - Segundo Nivel: Salas 5-6 (Tiendas de Moda).
  - Segundo Nivel: Salas: 7-8 (Tiendas de Moda y Lujo).
  - Segundo Nivel: Salas: 9-10 (Tiendas de Moda).

✓ **ARTESANÍAS:**

- **PRODUCTOS:** Productos nostálgicos elaborados de forma artesanal.
- **METODOLOGÍA:** Licitación Nacional.
- **CONCEPTO:** Tiendas a Promover “Punto a Punto”.
- **UBICACIONES PROPUESTAS:**
  - Segundo Nivel: Sala 5.
  - Segundo Nivel: Salas: 7-8.
  - Segundo Nivel: Salas 12-13.
  - Segundo Nivel: Sala 16.

✓ **OTRAS TIENDAS (Librería y Cava de Puros):**

- **PRODUCTOS:**
  - Librería: Periódicos, revistas, guías de viaje, libros de El Salvador e internacionales.
  - 
  - Cava de Puros: Local especializado en la venta de puros.

- METODOLOGÍA: Licitación Nacional e Internacional.
  - CONCEPTO: Tiendas a Promover “Punto a Punto”.
  - UBICACIONES PROPUESTAS:
    - Segundo Nivel: Sala 4 (Librería).
    - Segundo Nivel: Salas 9-10 (Cava de Puros).
    - Segundo Nivel: Salas: 12–13 (Librería).
- ✓ **SERVICIOS REGULADOS (Farmacias y Casa de Cambio):**
- PRODUCTOS:
    - Farmacia: Concepto de “farmacia al aire”, destinada a pasajeros.
    - Cambio de Moneda: Facilidad para satisfacer la demanda de pasajeros de salida y llegadas.
  - METODOLOGÍA: Licitación Nacional.
  - CONCEPTO: Tiendas a Promover “Punto a Punto”.
  - UBICACIONES PROPUESTAS:
    - Segundo Nivel: ubicar en zonas estratégicas para dichas facilidades al pasajero, lo cual será propuesto por el desarrollador de la Imagen Aeroportuaria.
- ✓ **PUBLICIDAD:**
- PRODUCTOS: Enfocado a un solo operador de publicidad y marketing.
  - METODOLOGÍA: Licitación Nacional e Internacional.
  - CONCEPTO: Licitación por Lote.
  - UBICACIONES PROPUESTAS:
    - A definir por el desarrollador de la Imagen Aeroportuaria.
- ✓ **RENTA DE AUTOS:**
- PRODUCTOS: Alquiler de Vehículos.
  - METODOLOGÍA: Licitación Nacional e Internacional.
  - CANTIDAD DE OPERADORES: Seis (6) Operadores
    - 3 Internacionales.
    - 3 Nacionales.
  - CONCEPTO: Tiendas a Promover “Punto a Punto”.
  - UBICACIONES PROPUESTAS:
    - Primer Nivel: Lobby Público Oriente.
- ✓ **ESTACIONAMIENTO PÚBLICO:**
- PRODUCTOS: Servicio de Estacionamiento para Pasajeros y Usuarios de las Terminales de Pasajeros y Carga.
  - METODOLOGÍA: Licitación Nacional e Internacional.
  - CANTIDAD DE OPERADORES: Un (1) Operador.
  - CONCEPTO: Licitación por Lote.
  - UBICACIONES PROPUESTAS:
    - Estacionamiento Público Edificio Terminal de Pasajeros incluyendo el Centro Comercial AeroCentro.
    - Estacionamiento Público Edificio Terminal de Carga.

✓ **EDIFICIO TERMINAL DE CARGA:**

• **LINEAMIENTOS GENERALES:**

- Realizar la reingeniería de procesos, para determinar las limitantes actuales (sistemas, infraestructura, equipamiento o logística interna).
- Dar seguimiento a la consultoría con UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo), en el proceso de desarrollo de una “Ventanilla Integral de Trámites en la Terminal de Carga del AIES”, con un plazo de 4 meses.
- Proceder con la contratación de un Project Manager para los proyectos de Infraestructura, Equipamiento y Logística, para el seguimiento y cumplimiento de metas, acorde a las necesidades del ETC.

✓ **TERRENOS:**

• **LINEAMIENTOS GENERALES:**

- Autorizar la ampliación del terreno de Cocina de Vuelos con el plazo correspondiente a 5 años, debido a la inversión.
- Licitación los servicios de Apoyo Terrestre bajo el concepto de Dos (2) Operadores y definir las nuevas condiciones.
- Contratar a un Desarrollador de las Zonas Extraportuarias, con la finalidad de iniciar el estudio de mercado, búsqueda de potenciales empresas, trámites externos y gestiones internas de contratación con CEPA.

▪ **MARCO NORMATIVO**

- a. “Tarifas del Aeropuerto Internacional El Salvador y su Reglamentación”, Acuerdo Ejecutivo Número 343, publicado en Diario Oficial N° 127, Tomo 320, del 07 de julio de 1993, cuya última actualización se realizó el 5 de enero de 2011, conforme al Acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador AC-GL.168-2010-CDAC-RES, de fecha 9 de diciembre de 2010, con vigencia de 3 años.
- b. Art. 6 de la Ley Orgánica de CEPA, que faculta a la institución para arrendar sus instalaciones.
- c. Artículo 3 Literal d) del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, relacionado a la atribución de la Junta Directiva de autorizar la celebración de contratos y formalizar todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones.

▪ **RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACION**

Con el objetivo de contar con una Política Comercial que responda a la realidad actual, aplicando al Aeropuerto Internacional El Salvador las tendencias internacionales de aeropuertos de primer nivel, se solicita que Junta Directiva autorice los lineamientos generales de la propuesta presentada por la Administración de CEPA, lo cual incrementará los ingresos no aeronáuticos al presentar a los pasajeros una oferta atractiva, ordenada y con variedad de servicios y productos.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Dar por recibido a satisfacción el Informe Final elaborado por la firma española Ingeniería y Economía del Transporte (INECO), denominado “Servicios de Consultoría para la Elaboración de Políticas Comerciales del Aeropuerto Internacional El Salvador”.
- 2° Dar por recibidas las recomendaciones expuestas por la Administración de CEPA, para la Implementación de la Política Comercial.
- 3° Autorizar adoptar los lineamientos generales del referido informe, para la implementación de la Política Comercial Aeroportuaria, cuya ejecución estará sujeta a las modificaciones y gradualidad que establezca esta Comisión, así como la disponibilidad de recursos para su ejecución.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.



GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para suscribir nuevos Contratos de Explotación de Negocios, Arrendamiento de locales, terrenos y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, con diferentes usuarios, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2013; por un período de hasta dos (2) años, comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015; los cuales contendrán nuevas condiciones económicas, manteniendo la continuidad e incrementando los ingresos comerciales (no aeronáuticos). Los contratos de las empresas de apoyo terrestre y Administración de Parques Públicos (incluyendo el Centro Comercial AeroCentro), tendrán una prórroga contractual de seis (6) meses, cuyo plazo será a partir del 1 de enero al 30 de junio de 2014.

=====

**CUARTO:**

**VI. ANTECEDENTES**

Mediante los siguientes puntos de Acta, Junta Directiva autorizó lo relacionado con los Contratos de Explotación de Negocios, Arrendamiento de locales, terrenos y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, con diferentes usuarios conforme a los períodos que se designaron para cada rubro, y que finalizan el 31 de diciembre del año 2013:

- a. Punto Segundo del Acta número 2463, de fecha 11 de diciembre de 2012: Autorización para dar en arrendamiento a la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), un espacio de terreno de 3.50 metros lineales, al costado derecho de la calle que conduce a San Salvador, para la instalación de una valla publicitaria, a partir del 16 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013.
- b. Punto Cuarto del Acta número 2467, de fecha 27 de diciembre de 2012: Autorización para celebrar contratos de explotación de negocios, arrendamiento de locales, terrenos y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, con diferentes usuarios conforme a los períodos que se designen para cada rubro durante el año 2013.
- c. Punto Segundo del Acta número 2469, de fecha 15 de enero de 2013: Autorización para modificar el Punto Cuarto de Acta número 2467, de fecha 27 de diciembre de 2012, en el sentido de ampliar los plazos de los Contratos de Explotación de Negocios, arrendamiento de locales, terrenos y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, con diferentes usuarios conforme a los períodos que se designen para cada rubro durante el año 2013, establecidos en el Ordinal 1º, así como establecer que la suscripción del Contrato de Explotación de Negocios del Parqueo Público, será con la empresa Republic Parking de El Salvador, S.A. de C.V. y actualizar el área de terreno utilizado por la Academia Nacional de Seguridad Pública, conforme a la actualización de la descripción técnica del mismo y autorizar modificar los contratos de explotación de negocios ya suscritos con las empresas que poseen locales de sala de venta de tiendas libres y que vencen el 31 de enero de 2013, a fin de ampliar el plazo contractual por dos meses.

- d. Punto Segundo del Acta número 2481, de fecha 15 de febrero de 2013: Autorización para la cesión de los derechos y obligaciones del Contrato de Explotación de Negocios para la venta de comida rápida (Subway), en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, suscrito con la empresa Alvarez Padilla, S.A. de C.V., a favor de la empresa Ready To Fly El Salvador, S.A. de C.V., a partir del 16 de febrero de 2013.
- e. Punto Segundo del Acta número 2476, de fecha 1 de febrero de 2013: Autorización para dar por terminado a partir del 1 de febrero de 2013, el Convenio de Uso Pacífico identificado como CU-04, Convenio del Cobro del Derecho de Embarque a través del Boleto Aéreo y Contrato de Arrendamiento de oficinas de Tráfico y Mostradores exclusivos de atención de pasajeros, suscritos entre CEPA y la compañía Aerovías de México, S.A. de C.V. Sucursal El Salvador; asimismo, suscribir nuevos Convenios y Contrato de Arrendamiento con la compañía aérea Aerolitoral, S.A. de C.V. (Sucursal El Salvador), a partir del 1 de febrero de 2013.
- f. Punto Segundo del Acta número 2486, de fecha 28 de febrero de 2013: Autorización para dar en arrendamiento a la Fiscalía General de la República de El Salvador, el espacio identificado como 3-06, ubicado en la zona pública del tercer nivel del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, el cual es utilizado como oficina para el período del 1 de marzo al 30 de junio de 2013.
- g. Punto Segundo del Acta número 2492, de fecha 20 de marzo de 2013: Autorización para prorrogar los Contratos de Explotación de Negocios suscritos con las empresas de Tiendas Libres Tradicionales (Duty Free), relacionados a los locales que son utilizados para Sala de Venta de Tienda Libre, en el sentido de ampliar el período contractual por nueve (9) meses adicionales, es decir finalizando el 31 de diciembre de 2013.
- h. Punto Tercero del Acta número 2492, de fecha 20 de marzo de 2013: Autorización para modificar los Contratos de Explotación de Negocios y Arrendamiento suscrito con la empresa Aerodespachos de El Salvador, S.A. de C.V., en el sentido de ampliar el plazo contractual por tres (3) meses, es decir del 1 de abril al 30 de junio de 2013.
- i. Punto Segundo del Acta número 2517, de fecha 11 de junio de 2013: Autorización para prorrogar por el plazo de seis meses, comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013, los Contratos de Explotación de Negocios, Arrendamiento de Locales, Terrenos y Espacios Comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, con diferentes usuarios, cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2013, a fin de mantener la continuidad de los ingresos comerciales (No Aeronáuticos).

Los plazos contractuales originales de los Contratos de Explotación de Negocios, Arrendamiento de locales, terrenos y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, contenidos en los referidos Puntos de Acta, han sido objeto de diferentes prórrogas; asimismo, se han suscrito nuevos contratos durante el año 2013, cuya última modificación por parte de Junta Directiva de CEPA, los estandarizó para que finalizaran el 31 de diciembre de 2013, con el objetivo de mantener la continuidad de los ingresos comerciales, mientras que se aprobaban por Junta Directiva de CEPA, los lineamientos para la Política Comercial del Aeropuerto Internacional de El Salvador.

Otro elemento que también fue considerado para la toma de decisiones, definido como “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR/COMALAPA PROYECTO DE LA TERMINAL DE PASAJEROS EN EL SALVADOR”; el cual está siendo ejecutado por la firma Kimley Horn and Associates (a través de la cooperación no reembolsable de la Agencia de EE.UU. Comercio y Desarrollo con sus siglas en inglés USTDA) y cuyo informe final se entregará a la Comisión en diciembre de 2013.

Con lo anterior, la Comisión cuenta con insumos para reforzar la estructura administrativa, legal y operativa de los Contratos de Explotación de Negocios, Arrendamiento de locales, terrenos y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador.

## **VII. OBJETIVO**

1. Suscribir nuevos Contratos de Explotación de Negocios, Arrendamiento de locales, terrenos y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, para un período de hasta dos (2) años, contados a partir del 1 de enero 2014 al 31 de diciembre de 2015. Contratos cuyos antecedentes de continuidad se encuentran detallados en los siguientes Puntos de Actas:
  - Punto Segundo del Acta 2463, de fecha 11 de diciembre de 2012.
  - Punto Cuarto del Acta número 2467, de fecha 27 de diciembre de 2012.
  - Punto Segundo del Acta número 2469, de fecha 15 de enero de 2013.
  - Punto Segundo del Acta número 2476, de fecha 1 de febrero de 2013.
  - Punto Segundo del Acta número 2481, de fecha 15 de febrero de 2013.
  - Punto Segundo del Acta número 2486, de fecha 28 de febrero de 2013.
  - Punto Segundo del Acta número 2492, de fecha 20 de marzo de 2013.
  - Punto Tercero del Acta número 2492 y de fecha 20 de marzo de 2013.
  - Punto Segundo del Acta número 2517, de fecha 11 de junio de 2013.
2. Suscribir una prórroga para los contratos de las Empresas de Apoyo Terrestre y Administración de Parques Públicos (incluyendo el Centro Comercial AeroCentro); manteniendo invariable las condiciones de los contratos actuales y vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013. El plazo establecido para la prórroga de estos contratos será de seis (6) meses; contados a partir del 1 de enero al 30 de junio de 2014. Estos seis (6) meses de prórroga serán para realizar un proceso de concurso público.

## **VIII. CONTENIDO DEL PUNTO**

Mediante los puntos Cuarto del Acta número 2467, de fecha 27 de diciembre de 2012, Junta Directiva autorizó la celebración de contratos de explotación de negocios, arrendamiento de locales, terrenos y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, con diferentes usuarios conforme a los períodos que se designen para cada rubro durante el año 2013.

Junta Directiva acordó mediante los Puntos Segundo del Acta número 2469, Segundo y Tercero del Acta número 2492 y Segundo del Acta número 2517, de fechas 15 de enero de 2013, 20 de marzo de 2013 y 11 de junio de 2013, respectivamente, prorrogar los plazos contractuales aprobados en el Punto Cuarto del Acta número 2467, de fecha 27 de diciembre de 2012, estableciendo para la mayoría de negocios e instituciones gubernamentales, un plazo contractual que finaliza el próximo 31 de diciembre de 2013.

La Administración de CEPA, basados en los lineamientos para la Política Comercial del Aeropuerto Internacional de El Salvador, presentó a Junta Directiva las diferentes alternativas de prórroga y/o nuevos Contratos de Explotación de Negocios, Arrendamiento de locales, terrenos y espacios comerciales, para los diferentes usuarios del Aeropuerto Internacional de El Salvador; resumiéndose en las siguientes alternativas que incrementarían los ingresos comerciales (no aeronáuticos):

Propuesta preliminar Administración AIES

**.1. Parque Público y Empresas de Apoyo Terrestre:**

a. Concepto General:

- i. Para el caso de Estacionamiento de vehículos y Empresas de Apoyo Terrestre y Despacho de Vuelo, se prorrogará por seis (6) meses, bajo las mismas condiciones económicas.
- ii. En dicho período se realizará la Competencia Pública a nivel internacional con mejores condiciones económicas para la Comisión y elevar la calidad del servicio por medio de una inversión en infraestructura.

b. Propuesta:

- i. Contrato Transición: seis (6) meses y manteniendo los actuales porcentajes Sobre Ingresos Brutos.
- ii. Incorporación de una Cláusula de Salida.
- iii. Iniciar el proceso de preparación de las bases para la Competencia Pública Internacional.

**2. Concesionarios y/o arrendatarios del ETP distintos a Duty Free:**

a. Concepto General:

- iv. Prorrogar por dos años a partir del 1 de enero de 2014, los contratos o realizar uno nuevo manteniendo las mismas condiciones económicas que el vigente.
- v. Incorporar una cláusula de Salida.

b. Propuesta:

- vi. Contrato Transición: 2 años manteniendo los actuales porcentajes Sobre Ingresos Brutos.
- vii. Incorporación de una Cláusula de Salida.
- viii. Iniciar el proceso de preparación de las bases para la Competencia Pública Internacional, conforme al plan de reordenamiento y segmentación comercial aprobado en las Políticas Comerciales Aeroportuaria.

3. **Compañías Aéreas:**

a. Concepto General:

- i. Prorrogar por dos años, a partir del 1 de enero de 2014, los Contratos de Arrendamiento de oficinas de Tráfico, Mostradores exclusivos de chequeo de Pasajeros, Bodegas de Equipaje Rezagado, etc. que poseen las compañías aéreas en los Edificios Terminal de Pasajeros y Edificio Terminal de Carga y que son reguladas por las Tarifas del Aeropuerto Internacional de El Salvador y su Reglamentación.
- ii. Convenio de Uso Pacífico de las Instalaciones del AIES: Convenio Marco extenderlos por dos años.

b. Propuesta:

- i. Contrato de Arrendamiento por 2 años.
- ii. Posibilidad de incremento en cánones de arrendamiento conforme a los resultados del Estudio Tarifario que actualmente está efectuando Organización de Aeronautica Civil Internacional (OACI).
- iii. Incorporación de una Cláusula de Salida que incluya entre otros, pero sin limitar, la actualización tarifaria e implantación de nueva tecnología aeroportuaria.
- iv. Convenio de Uso Pacífico del AIES: 2 años.

4. **Tienda Libre:**

a. Concepto General:

- i. Contratos de transición para Arrendatarios de bodegas/oficinas y Explotación de Negocios de Tiendas Libres por el período de hasta dos años, comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.
- ii. En dicho período se iniciará los procesos de competencia pública, adjudicación, reordenamiento y construcción de los nuevos locales comerciales.
- iii. Mantener el porcentaje sobre los ingresos brutos del 11.0% sobre los ingresos provenientes de las ventas de productos electrónicos, por tener un margen de ganancia muy reducido.

b. Propuesta

- i. Contrato Transición hasta 2 años, es decir del período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, con incrementos escalonados Sobre Ingresos Brutos, resultado de la negociación del Comité Multidisciplinario.
- ii. Incorporación de una Cláusula de Salida.

La inclusión de una Cláusula de Salida, en los nuevos Contratos de Explotación de Negocio, Arrendamiento de locales y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, a suscribir entre CEPA y los diferentes arrendatarios y/o explotadores de negocios, permitirá a CEPA poseer un margen de negociación para sus proyectos de modernización del aeropuerto.

5. **Nuevas Líneas de Negocio:**

De igual forma, existen rubros de negocios que CEPA no está explotando en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, que han demostrado su rentabilidad en otros aeropuertos aumentando considerablemente los ingresos no aeronáuticos:

- a. Transporte Ejecutivo.
- b. Montaje Fotográfico Turístico.
- c. Franquicias de Negocios de Alimentos.
- d. Oferta Turística.
- e. Desarrollo Inmobiliario (Hotel, Centro de Convenciones y Gasolinera).

**En dicha presentación, la solicitud a Junta Directiva por la Administración de CEPA fue la siguiente:**

- a. Autorizar la suscripción o negociación de los contratos de Tiendas Libres bajo los parámetros de la alternativa que favorezca los intereses de la Comisión.
- b. Autorizar la suscripción de los contratos de explotación y/o arrendamiento de usuarios diferentes a tiendas libres conforme a la alternativa que favorezca los intereses de la Comisión.
- c. Autorizar la suscripción de convenios de uso con las diferentes líneas aéreas que operan en el AIES.
- d. Renovar para el caso de los contratos de las empresas de Apoyo Terrestre y Despacho de Vuelos y Parqueo Público, por un período de Seis (6) Meses, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2014.
- e. Autorizar generar las competencias públicas para las empresas de Apoyo Terrestre y Despacho de Vuelos y Parqueo Público, así como la presentación de los pliegos licitatorios.
- f. Autorizar a la Administración del AIES, en coordinación con la Gerencia de Polos de Desarrollo, dar inicio a las gestiones de comercialización de las nuevas Líneas Inmobiliarias de Negocio.

Analizadas las propuestas expuestas por la Administración de CEPA, y valorando las alternativas más convenientes para la implementación de la Política Comercial, Junta Directiva estableció como lineamientos básicos:

1. Elaborar nuevos contratos de arrendamiento y explotación de negocios.
2. Establecer los siguientes plazos contractuales y condiciones económicas de acuerdo a los grupos expuestos:

- a. Líneas Aéreas:**
  - i. Plazo de contrato de hasta dos años (1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015),
  - ii. Establecer que el contrato permita la actualización tarifaria que emane del Estudio de tarifas que está ejecutando OACI.
  - iii. Establecer cláusula de Salida, por proyectos constructivos, implementación de estudios Comerciales u otros.
  
- b. Parqueo Público y Empresas de Apoyo Terrestre:**
  - i. Contrato de Explotación de negocios por seis meses (transición), finalizando el 30 de junio de 2014.
  - ii. Mantener los porcentajes sobre ingresos brutos que posee el contrato que finaliza el 31 de diciembre de 2013.
  - iii. Iniciar los procesos de competencia pública, presentando a la brevedad posible a Junta Directiva, las bases de éstas.
  
- c. Concesionarios y/o arrendatarios del ETP distintos a Duty Free:**
  - i. Plazo del Contrato de hasta dos años, es decir del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.
  - ii. Establecer una Cláusula de terminación o modificación
  - iii. Establecer el porcentaje mínimo sobre los ingresos brutos del 13.20% como lo recomienda INECO en el estudio de políticas comerciales.
  
- d. Tiendas Libres:**
  - i. Plazo del Contrato de hasta dos años, es decir del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.
  - ii. Establecer una Cláusula de terminación o modificación.
  - iii. Establecer el porcentaje mínimo sobre los ingresos brutos del 18.50% como lo recomienda INECO en el estudio de políticas comerciales, a excepción de los ingresos brutos provenientes de la venta de productos electrónicos el cual mantienen el 11.0% SIB, considerando que por la operación de AVIANCA HOLDING en el AIES, se ha incrementado el flujo de pasajeros en conexión (tránsito y transbordo), pasando de 620,240 pasajeros en el año 2012 a un proyectado de 1,126,346 para el año 2014, (Nota de Avianca del 17 de septiembre de 2013), generando mayor mercado cautivo para las tiendas libres.
  
- e. Incorporar a los nuevos contratos a suscribirse con los diferentes arrendatarios y concesionarios, una Cláusula de terminación o modificación.**

## **IX. MARCO NORMATIVO**

Lo solicitado por la Administración del Aeropuerto, es conforme a:

Continuación Punto IV

4g

- a. “Tarifas del Aeropuerto Internacional de El Salvador y su Reglamentación”, Acuerdo Ejecutivo Número 343, publicado en Diario Oficial N° 127, Tomo 320, del 07 de julio de 1993, cuya última actualización se realizó el 5 de enero de 2011, conforme al Acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador AC-GL-168-2010-CDAC-RES, de fecha 9 de diciembre de 2010, con vigencia de tres años.
- b. Literal d) del Artículo 3 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, relacionado a la atribución de la Junta Directiva de Autorizar la celebración de contratos y formalizar, todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones.

## **X. RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN**

Tomando en cuenta lo antes expuesto y después de haberse discutido ampliamente en sesiones de Junta Directiva, la Administración Aeroportuaria recomienda a Junta Directiva, autorizar lo siguiente:

1. Suscribir nuevos Contratos de Explotación de Negocios, Arrendamiento de locales, terrenos y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, para un período de hasta dos (2) años, contados a partir del 1 de enero 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015.
2. Suscribir una prórroga para los contratos de las Empresas de Apoyo Terrestre y Administración de Parques Públicos (incluyendo el Centro Comercial Aerocentro); manteniendo invariable las condiciones de los contratos actuales y vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013. El plazo establecido para la prórroga de estos contratos será de seis (6) meses; contados a partir del 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2014. Durante el periodo de prórroga se realizará un proceso de concurso público.
3. Mantener invariable los cánones de arrendamiento de locales, espacios y terrenos de los contratos que en su forma de pago, no establecen un porcentaje de participación de CEPA sobre los ingresos brutos, aunque estén bajo el régimen de Tiendas Libres, tales como: La Red Unión de Mujeres de R.L. y Asociación Manos Amigas; así como los Contratos de Arrendamiento de terrenos, bodegas y espacios comercial cuya vocación no es para punto de venta.
4. Modificar los cánones en los contratos que establecen porcentaje de participación.
5. Incorporar la siguiente cláusula en los nuevos contratos a suscribir o en su defecto a los contratos prorrogados: *“CEPA podrá dar por terminado unilateralmente o modificar el Contrato de arrendamiento y/o de explotación de negocios en cualesquiera que sean los siguientes casos: En caso que el Aeropuerto Internacional de El Salvador, durante la vigencia del presente contrato, desarrolle proyectos constructivos que mejorarán su operatividad o por la implementación de políticas comerciales autorizadas por la Junta*



*Directiva de CEPA, o cualquier otro Proyecto que afecte el área o local objeto del presente arrendamiento. Para tales efectos, CEPA notificará por escrito con 30 días de anticipación sobre la terminación del contrato, o la decisión de reubicar su local a otro espacio con la misma área; el cual le será aprobado por CEPA”.*

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

1° Autorizar suscribir nuevos Contratos de Explotación de Negocios, Arrendamiento de Terrenos, locales y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, con diferentes usuarios, incluyendo la cláusula de terminación y los nuevos cánones propuestos, conforme al detalle siguiente:

a. Prórrogas de Contratos con plazo contractual comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2014 (seis meses).

i. Empresas de Apoyo Terrestre y despacho de vuelos:

▪ Explotación de Negocios.

NOMBRE DEL USUARIO	IDENT.	RENTA MINIMA MENSUAL Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS O VENTAS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
AERODESPACHOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. <sup>(1)</sup>	ENAT-01	2,857.14	O EL 11% S.I.B.	SERVICIO DE APOYO TERRESTRE Y DESPACHO DE VUELO A AERONAVES	EXENTO	57,143.00
AIRLINE SUPPORT SERV. OF EL SALVADOR, S.A. DE C.V. <sup>(1)</sup>	ENAT-02	2,857.14	O EL 11% S.I.B.	SERVICIO DE APOYO TERRESTRE Y DESPACHO DE VUELO A AERONAVES	16,520.00	57,143.00
AEROJET DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. <sup>(1)</sup>	ENAT-03	2,857.14	O EL 11% S.I.B.	SERVICIO DE APOYO TERRESTRE Y DESPACHO DE VUELO A AERONAVES	16,520.00	57,143.00

1/ Contrato por seis (6) meses, período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014.

▪ Arrendamiento de Terrenos.

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA SEMESTRAL (US\$/m <sup>2</sup> )	CANON ANUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
AIRLINE SUPPORT SERV. OF EL SALVADOR, S.A. DE C.V. <sup>(1)(2)</sup>	T-24	1,250.00	1.80	2,250.00	TALLER-ESTACIONAMIENTOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE APOYO TERRESTRE	5,112.00	11,430.00
AERODESPACHOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. <sup>(1)(2)</sup>	T-11	3,000.00	1.80	5,400.00	TALLER-ESTACIONAMIENTOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE APOYO TERRESTRE	EXENTO	11,430.00
AEROJET DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. <sup>(1)(2)</sup>	TEM-01	1,250.00	1.80	2,250.00	TALLER-ESTACIONAMIENTOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE APOYO TERRESTRE	5,112.00	11,430.00

1/ Contrato por seis (6) meses, período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014.

## ii. Parques Públicos y Centro Comercial AeroCentro:

## ▪ Explotación de Negocios

NOMBRE DEL USUARIO	Nº LOCAL	PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS O VENTAS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
REPUBLIC PARKING SYSTEM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	S/N	50%	50% SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PROVENIENTES DEL PARQUEO PÚBLICO Y CENTRO COMERCIAL AEROCENTRO.	PARQUEOS PUBLICOS Y CENTRO COMERCIAL AEROCENTRO	241,980.00	100,000.00

b. Suscripción de nuevos Contratos con plazo de hasta dos (2) años; comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

## i. Explotación de Negocios:

## ➔ Tiendas Libres:

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	RENTA MINIMA Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
AERO BOUTIQUE, S.A. DE C.V.	2-85	220.80	45.60	10,068.48	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS EN GENERAL MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	SALA DE VENTAS	34,804.00	11,430.00
AERO BOUTIQUE, S.A. DE C.V.	2-71A	60.60	50.00	3,030.00	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS EN GENERAL MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	PUNTO DE VENTA DE BISUTERIA, ACCESORIOS DE ROPA Y OTROS	11,272.00	11,430.00
AERO PRESTIGE DUTY FREE, S.A. DE C.V.	2-77	75.87	54.12	4,106.08	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	SALA DE VENTAS	16,511.00	11,430.00
AEROLIBRE DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2-86	74.70	47.35	3,537.05	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	SALA DE VENTAS	11,991.00	11,430.00
AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. DE C.V.	2-25B	102.00	29.71	3,030.42	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS EN GENERAL MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	TIENDA LIBRE	11,357.21	11,430.00
ATILISA, S.A. DE C.V.	2-59	24.50	29.71	727.90	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	SALA VENTAS TIENDA LIBRE	2,570.00	11,430.00
ATILISA, S.A. DE C.V.	2-11	70.00	29.71	2,079.70	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS EN GENERAL MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	SALA DE VENTAS	7,506.00	11,430.00
ATILISA, S.A. DE C.V.	2-57A	55.00	29.71	1,634.05	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	TIENDA LIBRE	5,660.00	11,430.00
CONTROL, S.A. DE C.V.	2-17	106.25	43.43	4,614.44	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	SALA DE VENTAS	16,362.00	11,430.00

## Continuación Punto IV

4j

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	RENTA MINIMA Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
CONTROL, S.A. DE C.V.	2-116	23.15	43.43	1,005.40	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	TIENDA LIBRE PARA LA VENTA DE RELOJES Y LENTES	3,409.00	11,430.00
DUTY FREE AIR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2-19	15.24	43.43	661.87	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	BAR DEGUST/VENTA DE LICOR	7,800.00	11,430.00
DUTY FREE AIR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2-117	96.57	43.43	4,194.04	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	TIENDA LIBRE	14,750.00	11,430.00
EL DORADO DUTY FREE, S.A. DE C.V.	2-90	74.51	29.71	2,213.69	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	VENTA DE MERCADERÍA VARIA	8,000.00	11,430.00
EL DORADO DUTY FREE, S.A. DE C.V.	2-75	74.38	43.43	3,230.32	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	SALA DE VENTAS	12,853.00	11,430.00
ELSA YANIRA MENDOZA MARTINEZ	2-84B	34.00	29.71	1,010.14	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA MARCA CRABTREE & EVELYN	4,338.00	11,430.00
HIGH TECH COMPUTER & COMUNICACION, S.A. DE C.V.	2-42	5.10	N/A	230.00	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	VTA. DE ART. ELECTRONICOS	3,052.00	11,430.00
HIGH TECH COMPUTER & COMUNICACION, S.A. DE C.V.	2-79	72.20	43.43	3,135.65	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	SALA DE VENTAS	11,001.00	11,430.00
HIGH TECH COMPUTER & COMUNICACION, S.A. DE C.V.	2-04	138.25	29.71	4,107.41	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	SALA DE VENTAS	16,358.00	11,430.00
OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V. (T. L. CUSCATLAN)	2-13	62.49	43.43	2,713.94	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	SALA DE VENTAS	9,861.00	11,430.00
OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V. (T. L. CUSCATLAN)	2-21A	80.00	29.71	2,376.80	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	SALA DE VENTAS	9,034.00	11,430.00
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	2-37B	113.98	43.43	4,950.15	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	TIENDA LIBRE	EXENTO	11,430.00
TIENDA LIBRE AEROPUERTO, S.A. DE C.V.	2-14	61.19	43.43	2,657.48	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	SALA DE VENTAS	9,538.00	11,430.00

## Continuación Punto IV

4k

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	RENTA MINIMA Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
TIENDA LIBRE ILOPANGO, S.A. DE C.V.	2-15	94.67	43.43	4,111.52	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	SALA DE VENTAS	14,611.00	11,430.00
TIENDA LIBRE ILOPANGO, S.A. DE C.V.	2-01	132.74	29.71	3,943.71	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	SALA DE VENTAS Y BODEGA	14,880.00	11,430.00
TIENDA LIBRE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	2-12	61.77	43.43	2,682.67	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	SALA DE VENTAS	10,371.00	11,430.00
TIENDA LIBRE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	2-02	118.79	29.71	3,529.25	O EL 18.5% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS NO ELECTRONICOS MÁS EL 11.0% S.I.B. POR VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS.	SALA DE VENTAS	14,629.00	11,430.00

## → Empresas arrendadoras de vehículos:

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	CANON MENSUAL (US \$)		VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
UNO RENT A CAR, S.A. DE C.V. /ALAMO RENT A CAR	MRA-1-01	3.12	83.51	260.54	ó el 13.20% SOBRE TIEMPO y KILOMETRAJE	9,557.00	11,430.00
ARRENDAMIENTOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	MRA-1-02	3.12	83.51	260.54	ó el 13.20% SOBRE TIEMPO y KILOMETRAJE	10,600.00	11,430.00
ARRENDADORA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V. /BUDGET	MRA-1-03	3.12	83.51	260.54	ó el 13.20% SOBRE TIEMPO y KILOMETRAJE	11,044.00	11,430.00
PROTURISMO, S.A. DE C.V. /HERTZ	MRA-1-04	3.12	83.51	260.54	ó el 13.20% SOBRE TIEMPO y KILOMETRAJE	8,267.00	11,430.00
UNO RENT A CAR, S.A. DE C.V. /NATIONAL RENT A CAR	MRA-1-05	3.12	83.51	260.54	ó el 13.20% SOBRE TIEMPO y KILOMETRAJE	8,531.00	11,430.00
CORPARENTS, S.A. DE C.V. /THRIFTY CAR RENTAL	MRA-1-06	3.12	83.51	260.54	ó el 13.20% SOBRE TIEMPO y KILOMETRAJE	1,795.00	11,430.00
BEST RENT A CAR, S.A. DE C.V.	MRA-1-07	3.12	83.51	260.54	ó el 13.20% SOBRE TIEMPO y KILOMETRAJE	1,285.00	11,430.00
RENTA DE VEHICULOS O Y C RAMIREZ, S.A. DE C.V.	MRA-1-08	3.12	83.51	260.54	ó el 13.20% SOBRE TIEMPO y KILOMETRAJE	1,003.00	11,430.00
RENTAL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	MRA-1-09	3.12	83.51	260.54	ó el 13.20% SOBRE TIEMPO y KILOMETRAJE	2,021.00	11,430.00
AUTOMOTORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	MRA-1-11	3.12	83.51	260.54	ó el 13.20% SOBRE TIEMPO y KILOMETRAJE	3,096.00	11,430.00
FIRST CLASS, S.A. DE C.V.	SAS-1-01	2.00	-	665.61	ó el 13.20% SOBRE TIEMPO y KILOMETRAJE	2,303.00	11,430.00

## → Servicio de transporte

NOMBRE DEL USUARIO	N° LOCAL	AREA m²	TARIFA	RENTA MINIMA MENSUAL Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS O VENTAS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
ACACYA DE R.L.	1-96	4.22	N/A	1,371.43	O EL 13.2% S.I.B.	SERV. DE TAXIS	14,624.00	11,430.00
ACACYA DE R.L.	EN-01	N/A	N/A	400.00	O EL 13.2% S.I.B.	TRANSP. COLECTIVO TERREST.	1,613.00	11,430.00
ACOBAM, DE R.L.	EN-02	N/A	N/A	400.00	O EL 13.2% S.I.B.	TRANSP. ESPECIAL DE MICROB	3,955.00	11,430.00
ACOBAM, DE R.L.	1-97	3.70	N/A	400.00	O EL 13.2% S.I.B.	TRANSPORTE DE CARGA	5,510.00	11,430.00
INVERSIONES ACOPACIFIC, S.A. DE C.V.	1-112	4.08	N/A	400.00	O EL 13.2% S.I.B.	TRANSP. SELECT. EN MICROBUS	4,777.00	11,430.00
CORPOR. HOTELERA INTERN., S.A.	EV-1-05	8.00	182.12	182.12	O EL 13.2% S.I.B. DEL PRODUCTO DE LOS PASAJEROS MOVILIZADOS POR US\$10,00	TRANSPORTE EXCLUSIVO DE PASAJEROS A HOTELES	618.00	11,430.00
CIA. HOTELERA SALVADOREÑA, S. A.	EV-1-03	8.00	182.12	182.12	O EL 13.2% S.I.B. DEL PRODUCTO DE LOS PASAJEROS MOVILIZADOS POR US\$25.00	TRANSPORTE EXCLUSIVO DE PASAJEROS A HOTELES	618.00	11,430.00
HOTELES E INVERSIONES, S.A. DE C.V. (H. PRINCESS)	EV-1-04	8.00	182.12	182.12	O EL 13.2% S.I.B. DEL PRODUCTO DE LOS PASAJEROS MOVILIZADOS POR US\$25.00	TRANSPORTE EXCLUSIVO DE PASAJEROS A HOTELES	618.00	11,430.00
HOTELES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.(H. MARRIOT)	EV-1-02	8.00	182.12	182.12	O EL 13.2% S.I.B. DEL PRODUCTO DE LOS PASAJEROS MOVILIZADOS POR US\$25.00	TRANSPORTE EXCLUSIVO DE PASAJEROS A HOTELES	618.00	11,430.00
HOTELES, S.A. DE C.V.	EV-1-01	8.00	182.12	182.12	O EL 13.2% S.I.B. DEL PRODUCTO DE LOS PASAJEROS MOVILIZADOS POR US\$25.00	TRANSPORTE EXCLUSIVO DE PASAJEROS A HOTELES	618.00	11,430.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS, S.A. DE C.V. /HOTEL HOLYDAY INN	EV-1-15	15.32	182.12	182.12	O EL 13.2% S.I.B. DEL PRODUCTO DE LOS PASAJEROS MOVILIZADOS POR US\$25.00	TRANSPORTE EXCLUSIVO DE PASAJEROS A HOTELES	618.00	11,430.00

## → Empresas de suministro de Combustible:

NOMBRE DEL USUARIO	N° LOCAL	RENTA MINIMA MENSUAL Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS O VENTAS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
UNO EL SALVADOR, S.A.	ENSC-02	N/A	\$0.048/GLN. VENDIDO	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ENSC-03	N/A	\$0.048/GLN. VENDIDO	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL

## → Servicio de silla de ruedas y otros.

NOMBRE DEL USUARIO	N° LOCAL	AREA m²	TARIFA (US\$/m²)	RENTA MINIMA MENSUAL Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS O VENTAS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
OSCAR ARTURO TREMINIO RUIZ	C-49	9.39	N/A	47.52	O EL 13.2% S.I.B.	FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS	1,269.00	5,715.00
DOMINGO VENANCIO AGUILUZ BELTRAN	C-60ª	6.37	5.94	37.79	O EL 13.2% S.I.B.	FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS	1,269.00	5,715.00
ACOPES, DE R.L.	EN-03	N/A	N/A	228.57	O EL 13.2% S.I.B.	SERVICIO DE SILLAS DE RUEDAS	2,916.00	5,715.00

## Continuación Punto IV

4m

NOMBRE DEL USUARIO	N° LOCAL	AREA m²	TARIFA (US\$/m²)	RENTA MINIMA MENSUAL Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS O VENTAS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. DE C.V.	2-65	112.18	29.71	3,332.87	DEL 13.2% AL 16% SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	OPERACIONES DE UN SISTEMA DE CCTV	11,500.00	11,430.00
AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. DE C.V.	2-25	105.00	29.71	3,119.55	DEL 13.2% AL SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	RESTAURANTE	26,054.79	11,430.00
		129.00	22.29	2,875.41		SALON VIP		
AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. DE C.V.	2-25A	144.00	22.29	3,209.76	O EL 13.2% S.I.B.	AMPLIACION SALON VIP	13,803.00	11,430.00
RÓDRIGO ERNESTO LOPEZ PARRAGA	EN-14	N/A	N/A	300.00	O EL 13.2% S.I.B.	PUBLICIDAD EN EL FONDO DE BANDEJAS DE PUNTOS DE INSPECCION	1,017.00	5,715.00
RÓDRIGO ERNESTO LOPEZ PARRAGA	EN-15	N/A	N/A	300.00	O EL 13.2% S.I.B.	PUBLICIDAD EN CINTAS ELASTICAS DE UNIFILAS	1,017.00	5,715.00

## → Alimentos y bebidas

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m²	TARIFA (US\$/m²)	RENTA MINIMA Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
READY TO FLY EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1-129	28.35	N/A	729.73	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE COMIDA RAPIDA	3,761.00	11,430.00
READY TO FLY EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1-14	28.57	29.71	848.81	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE COMIDA RAPIDA	3,863.00	11,430.00
ALIMENTOS Y TURISMO, S.A. DE C.V.	1-76	102.41	29.71	3,042.60	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE COMIDA RAPIDA	25,036.00	11,430.00
DELIGHT'S, S.A. DE C.V.	2-81	52.39	29.71	1,556.51	O EL 13.2% S.I.B.	VTA. DE ALIMENTOS, GASEOSAS	8,125.00	11,430.00
INDUSTRIAS TIPICAS, S.A. DE C.V. (DULCES TIA TOYA)	1-135	2.83	N/A	230.00	O EL 13.2% S.I.B.	SEMILLAS SECAS Y DULCES TIPICOS	953.00	11,430.00
COMEXCA, S.A. DE C.V. (TAPACUN)	2-76	88.27	29.71	2,622.50	O EL 13.2% S.I.B.	VTA. CAFÉ, SANWICH, LICUADOS	15,156.00	11,430.00
CONSEJO SALVADOREÑO DEL CAFÉ	2-53	5.41	N/A	285.71	O EL 13.2% S.I.B.	BAR DEGUST/VENTA DE CAFÉ	3,891.00	11,430.00
INDUSTRIAS TIPICAS, S.A. DE C.V. (DULCES TIA TOYA)	2-46	3.97	N/A	230.00	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE DULCES TIPICOS, PANADERIA SALADA Y DULCE Y TODO TIPO DE BEBIDA CARBONATADA Y NO CARBONATADA, INCLUYENDO CAFÉ, EXCEPTUANDO BEBIDAS ALCOHOLICAS.	2,409.00	11,430.00
IRASOL, S.A. DE C.V./ CASA BAZZINI'S	2-132	42.90	29.71	1,274.56	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE DULCES TIPICOS, PANADERIA SALADA Y DULCE Y TODO TIPO DE BEBIDA CARBONATADA Y NO CARBONATADA, INCLUYENDO CAFÉ, EXCEPTUANDO BEBIDAS ALCOHOLICAS.	4,320.76	11,430.00
ISTMEÑA, S.A. DE C.V./THE BAR	2-83	46.38	N/A	1,396.37	O EL 13.2% S.I.B.	BAR EJECUTIVO	7,256.00	11,430.00
COMERCIALIZADORA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V./PEPSI	MDB-1-05	1.00	N/A	460.00	O EL 13.2% S.I.B.	MAQ. DISPENSADORA BEBIDAS	2,114.00	11,430.00
COMERCIALIZADORA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V./PEPSI	MDB-2-03	1.00	N/A			MAQ. DISPENSADORA BEBIDAS		
MARICELA ANCHETA DE MAZA (SNACK CAFE)	2-09	26.66	N/A	514.29	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA COMIDAS LIGERAS	2,693.00	11,430.00
RINCON DE MI TIA, S.A. DE C.V.	2-73A	34.50	29.71	1,025.00	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE ALIMENTOS	6,518.00	11,430.00
CARLOS RIVAS ARTEAGA	MDS-2-01	1.00	N/A	230.00	O EL 13.2% S.I.B.	MAQ. EXPENEDORA SNACKS	958.00	11,430.00
HELADOS SARITA, S.A. DE C.V.	1-132	12.96	N/A	394.11	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE HELADOS, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, FRIAS Y CALIENTES Y BOCADILLOS.	2,666.00	11,430.00

## Continuación Punto IV

4n

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	RENTA MINIMA Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
YANIRA DEL CARMEN RAMIREZ SANTAMARIA	1-131	11.96	N/A	363.00	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE COMIDA RAPIDA	3,954.00	11,430.00
ANGELICA CENTENO VDA. DE MORENO	C-47	22.74	N/A	230.00	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE COMIDA RAPIDA	2,261.00	11,430.00
ANGELICA CENTENO VDA. DE MORENO	1-202A	9.50	29.71	282.25	O EL 13.2% S.I.B.	CAFETERIA	957.00	11,430.00
VENDING DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	EN-13	0.00	N/A	1,150.00	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE BEBIDAS GASEOSAS	5,152.00	11,430.00
	MDB-1-01	1.00						
	MDB-1-02	1.00						
	MDB-2-01	1.00						
	MDB-2-02	1.00						
MDB-C-01	1.00							
QUALITY GRAINS, S.A. DE C.V.	2-133	84.31	29.71	2,504.85	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA CAFÉ, COMIDA RAPIDA	10,477.00	11,430.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V.	2-84A	34.00	29.71	1,010.14	O EL 13.2% S.I.B.	SALA DE VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4,270.00	11,430.00
KELLY ELIZABETH GUZMAN DE MEJIA	2-108	1.50	N/A	230.00	O EL 13.2% S.I.B.	PUNTO DE VENTA PARA COMERCIALIZAR FRUTAS EN ALMIBAR Y DULCES PARA EXPORTACIÓN	825.00	11,430.00
PROMOTORA MULTIPLE, S.A. DE C.V. (DULCES MALU)	2-102	4.50	N/A	230.00	O EL 13.2% S.I.B.	DULCES TÍPICOS, PAN, HORCHATA EN POLVO, ENTRE OTROS	827.00	11,430.00
PROMOTORA MULTIPLE, S.A. DE C.V. (DULCES MALU)	2-38E	3.50	N/A	230.00	O EL 13.2% S.I.B.	DULCES TÍPICOS, PAN, HORCHATA EN POLVO, ENTRE OTROS PRODUCTOS TRADICIONALES DE EL SALVADOR	1,500.00	11,430.00
READY TO FLY EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2-21B	40.92	29.71	1,215.73	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE COMIDA RAPIDA	6,182.00	11,430.00
IRASOL, S.A. DE C.V./CASA BAZZINI'S	2-33	23.75	29.71	705.61	O EL 13.2% S.I.B.	VTA. DE SEMILLAS SECAS	3,232.00	11,430.00
INVERSIONES PEDAL, S.A. DE C.V.	2-69	34.80	29.71	1,033.91	O EL 13.2% S.I.B.	CAFETERIA	3,684.00	11,430.00
QUALITY GRAINS, S.A. DE C.V.	2-26	29.96	29.71	890.11	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA CAFÉ, COMIDA RAPIDA	4,346.00	11,430.00
INVERSIONES GUIRO, S.A. DE C.V.	2-22	23.91	29.71	710.36	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE CAFÉ	3,625.00	11,430.00
INVERSIONES PEDAL, S.A. DE C.V.	3-04	264.28	29.71	7,851.76	O EL 13.2% S.I.B.	CAFETERIA - BAR	28,455.00	11,430.00
IRASOL, S.A. DE C.V./CASA BAZZINI'S	2-38B	7.18	N/A	230.00	O EL 13.2% S.I.B.	SEMILLAS SECAS Y DULCES TÍPICOS	4,124.00	11,430.00
COCINA DE VUELOS, S.A. DE C.V.	2-118	16.00	43.43	694.88	O EL 13.2% S.I.B.	ESTABLECIMIENTO DE COMIDA DE LA FRANQUIA GRAB'N GO	3,036.00	11,430.00
DIVERSIONES D Y V, S.A. DE C.V.	1-203	9.75	29.71	289.67	O EL 13.2% S.I.B.	EXCLUSIVAMENTE VENTA DE PALOMITAS DE MAIZ, MINUTAS SORBETES Y ALGODÓN DE AZÚCAR	920.00	11,430.00
POLLO CAMPERO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3-05A	167.78	125.14	21,000.00	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE COMIDA RAPIDA	118,615.00	11,430.00
POLLO CAMPERO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1-203A	10.50	29.71	311.96	O EL 13.2% S.I.B.	PUNTO DE VENTA DE POSTRES	1,058.00	11,430.00
READY TO FLY EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2-77A	71.52	43.43	3,106.11	O EL 13.2% S.I.B.	INSTALACION DE UN RESTAURANTE DE LA FRANQUIA SUBWAY	12,000.00	11,430.00

## → Tiendas Libres no tradicionales y otros

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	RENTA MINIMA Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
FIMISAL, S.A. DE C.V.	2-105	7.20	N/A	230.00	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE CELULARES	1,921.00	5,715.00
ARTE MAYA PIPIL, S.A. DE C.V.	2-41	27.22	29.71	808.71	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE ARTESANIAS	5,117.00	11,430.00
CALDERON INVERSIONES, S.A. DE C.V./LA PLATA	2-82A	35.37	29.71	1,050.84	O EL 13.2% S.I.B.	JOYAS DE PLATA	4,866.00	11,430.00
TIENDAS Y FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.	2-18	16.43	29.71	488.14	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE ROPA NACIONAL	4,035.00	11,430.00
TIENDAS Y FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.	2-78	74.02	29.71	2,199.13	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE ROPA NACIONAL	15,092.00	11,430.00

## Continuación Punto IV

4ñ

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	RENTA MINIMA Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
SOCIEDAD JUEGOS MECANICOS S.S., S.A. DE C.V.	MDS-2-02	1.00	N/A	690.00	O EL 13.2% S.I.B.	MAQ. DISPENS. DE JUGUETES O SNACK	2,534.00	11,430.00
SOCIEDAD JUEGOS MECANICOS S.S., S.A. DE C.V.	MDS-3-01	1.00	N/A			MAQ. DISPENS. DE JUGUETES O SNACK		
SOCIEDAD JUEGOS MECANICOS S.S., S.A. DE C.V.	MDS-3-02	1.00	N/A			MAQ. DISPENS. DE JUGUETES O SNACK		
FARMIX, S.A. DE C.V.	1-05	53.40	N/A	1,035.08	O EL 13.2% S.I.B.	FARMACIA	9,174.00	11,430.00
INDUSTRIAS TOPAZ, S.A.	2-74	35.00	43.43	1,520.05	O EL 13.2% S.I.B.	BOUTIQUE DE ROPA Y ACCESORIOS PIERRE CARDIN	5,500.00	11,430.00
SANTEROS, S.A. DE C.V.	2-56	8.00	N/A	230.00	O EL 13.2% S.I.B.	VTA. REVISTAS, LIBROS	1,441.00	11,430.00
ICOSAL, S.A. DE C.V./LACOSTE	2-88	76.53	43.43	3,323.70	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE PROD. LACOSTE	11,270.00	11,430.00
LA PLACE DE PARIS, S.A. DE C.V.	2-71	74.00	43.43	3,213.82	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE ROPA	12,184.00	11,430.00
LA PLACE DE PARIS, S.A. DE C.V.	2-80B	34.45	43.43	1,496.16	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE ROPA	5,672.00	11,430.00
SANTEROS, S.A. DE C.V.	2-82B	35.62	43.43	1,546.98	O EL 13.2% S.I.B.	VTA. REVISTAS, LIBROS	5,244.00	11,430.00
SOLDEPOT, S.A. DE C.V.	2-80A	36.40	43.43	1,580.85	O EL 13.2% S.I.B.	VENTAS DE ANTEOJOS DE SOL	5,983.00	11,430.00
INVERSIONES A. H. G., S.A. DE C.V./PERRY ELLIS	2-72	71.05	43.43	3,085.70	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE ROPA Y TABACO	11,970.00	11,430.00
ARTESANIAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C. V.	2-16	46.06	N/A	3,175.41	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE ARTESANIAS	18,021.00	11,430.00
ARTESANIAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C. V.	2-28	134.05	N/A					
ARTESANIAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C. V.	2-73B	34.50	N/A					
SANTEROS, S.A. DE C.V.	2-58	25.54	29.71	758.79	O EL 13.2% S.I.B.	SALA DE VENTA DE LIBROS, LICORES, PERFUMES Y OTROS, EXCEPTUANDO COMIDAS Y BEBIDAS	3,760.00	11,430.00
ECONATURE PRODUCTS, S.A. DE C.V.	2-112	6.11	N/A	230.00	O EL 13.2% S.I.B.	STAND/ PORTAL AZUL Y VENTA DE DISCO COMPACTO EN BOLSA DE YUTE.	2,772.00	11,430.00
PERU EL DORADO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	2-38A	7.15	N/A	230.00	O EL 13.2% S.I.B.	VTA. ARTES. Y JOYAS PERUANA	2,102.00	11,430.00
EXIT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2-202	7.15	43.43	310.52	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE PLATA, ORO Y LENTES	2,279.00	11,430.00
TODO VERDE, S.A. DE C.V.	2-113	6.17	N/A	230.00	O EL 13.2% S.I.B.	STAND EDUC. AMBIENTAL	1,813.00	11,430.00
ACCESORIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	2-119	15.01	43.43	651.88	O EL 13.2% S.I.B.	INSTALACION DE UN STAND PARA LA VENTA DE PRODUCTOS VARIOS.	2,210.00	11,430.00
DAVID ARMANDO CASTILLO / GUARAFF	2-68	23.10	29.71	686.30	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE ARTESANIAS	2,485.00	11,430.00
DAVID ARMANDO CASTILLO / GUARAFF	2-38C	7.17	43.43	311.39	O EL 13.2% S.I.B.	VENTA DE ARTESANIAS	1,500.00	11,430.00

## → Teléfonos "Hot Line".

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	CANON (US \$) <sup>(1)</sup>		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
BBG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HL-2-01	1.00	144.00	144.00	O EL 13.2% S.I.B.	TELEFONO "HOT LINE" ZONA RESTRINGIDA	489.00	11,430.00
BBG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HL-2-02	1.00	144.00	144.00	O EL 13.2% S.I.B.	TELEFONO "HOT LINE" ZONA RESTRINGIDA	489.00	
BBG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HL-2-03	1.00	144.00	144.00	O EL 13.2% S.I.B.	TELEFONO "HOT LINE" ZONA RESTRINGIDA	489.00	
BBG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HL-2-04	1.00	144.00	144.00	O EL 13.2% S.I.B.	TELEFONO "HOT LINE" ZONA RESTRINGIDA	489.00	
BBG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HL-2-05	1.00	144.00	144.00	O EL 13.2% S.I.B.	TELEFONO "HOT LINE" ZONA RESTRINGIDA	489.00	
BBG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HL-2-06	1.00	144.00	144.00	O EL 13.2% S.I.B.	TELEFONO "HOT LINE" ZONA RESTRINGIDA	489.00	
BBG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HL-2-07	1.00	144.00	144.00	O EL 13.2% S.I.B.	TELEFONO "HOT LINE" ZONA RESTRINGIDA	489.00	
BBG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HL-2-08	1.00	144.00	144.00	O EL 13.2% S.I.B.	TELEFONO "HOT LINE" ZONA RESTRINGIDA	489.00	
BBG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HL-2-09	1.00	144.00	144.00	O EL 13.2% S.I.B.	TELEFONO "HOT LINE" ZONA RESTRINGIDA	489.00	
BBG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HL-2-10	1.00	144.00	144.00	O EL 13.2% S.I.B.	TELEFONO "HOT LINE" ZONA RESTRINGIDA	489.00	
BBG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HL-2-11	1.00	144.00	144.00	O EL 13.2% S.I.B.	TELEFONO "HOT LINE" ZONA RESTRINGIDA	489.00	

<sup>1/</sup> Canon mensual por aparato telefónico instalado.



## ii. Arrendamientos

## → Locales y bodegas

NOMBRE DEL USUARIO	No LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
AGENCIA INTERNACIONAL MARITIMA, S.A. DE C.V.	C-02A	26.19	12.40	324.76	OFICINA	1,244.00	5,715.00
ACOPES DE R.L.	ADC-1-01	4.00	N/A	230.00	AREAS DE ACOPIO DE CARRETIILLAS	780.00	5,715.00
	ADC-1-02	4.50					
ACOPES DE R.L.	1-109A	20.00	29.71	594.20	AREAS DE ACOPIO PARA SILLAS DE RUEDAS	2,015	5,715.00
AMERICAN AIRLINES INC.	1-103	67.90	3.66	248.51	SUMI. DE CAB. DE AVION Y PARTES DE MANT. DE AVION	1,679.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AMERICAN AIRLINES INC.	1-49	57.55	15.00	863.25	OFICINA (LR)	3,121.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AMERICAN AIRLINES INC.	1-51	86.76	15.00	1,301.40	OFICINA (LM)	4,704.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AMERICAN AIRLINES INC.	1-63	4.18	3.43	14.34	EQUIPO RAYOS "X"	100.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AMERICAN AIRLINES INC.	1-85	24.29	12.57	305.33	OFICINA RECLAMO EQUIPAJE	1,334.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AMERICAN AIRLINES INC.	1-87	49.00	12.57	615.93	BODEGA DE EQUIPAJE REZAGADO	2,692.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AMERICAN AIRLINES INC.	C-22	30.13	10.00	301.30	OFICINA	1,393.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AMERICAN AIRLINES INC.	C-56	144.79	5.00	723.95	BODEGA	4,238.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AMERIJET EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C-02B	26.19	12.40	324.76	OFICINA	1,998.00	5,715.00
INVERSIONES ALBRI, S.A. DE C.V.	C-05	27.53	12.40	341.37	OFICINA	1,264.00	5,715.00
INVERSIONES ALBRI, S.A. DE C.V.	C-51	105.75	6.56	693.72	BODEGA	2,459.00	5,715.00
ASIMEX, S.A. DE C.V.	C-41	14.77	12.40	183.15	OFICINA	1,205.00	5,715.00
ASOC. NAC. DE GESTORES DE ENCOMIENDAS Y CULTURA	1-80	12.35	29.71	366.92	GESTORES ENCOMIENDAS	1,826.00	5,715.00
AMERIJET INTERNATIONAL INC., SUC. EL SALVADOR	C-51B	105.75	5.00	528.75	BODEGA O AREA DE LOTIFICACION	1,992.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A.	1-67A	27.56	29.71	818.81	SERVICIOS BANCARIOS	3,819.00	5,715.00
BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A.	C-24A	21.77	12.40	269.95	SUCURSAL BANCARIA	1,739.00	5,715.00
CARGA URGENTE DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C-46	11.40	12.40	141.36	COURIER Y CONS. DE CARGA	630.00	5,715.00
CIA. DE TELECOM. DE EL SALV., S.A. DE C.V.(CTE)	1-13	36.87	29.71	1,095.41	OFICINA TELEFONICA	4,554.00	5,715.00
CORPORACION SALVADOREÑA DE TURISMO (CORSATUR)	2-107	15.42	29.71	458.13	STAND INFORM. TURISTICA	EXENTO	EXENTO
COURIER INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	C-42	15.19	12.40	188.36	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	869.00	5,715.00
DHL EXPRESS (EL SALVADOR), S.A. DE C.V.	C-38A	37.31	10.00	373.10	MANEJO DE COURIER	2,020.00	5,715.00
DUTY FREE AIR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1-116	35.00	29.71	1,039.85	BODEGA	3,870.00	11,430.00
EMBAJADA AMERICANA (1)	1-53	20.85	N/A	10.00	OFIC. UNIDAD ESPECIAL	EXENTO	EXENTO
POLICIA NACIONAL CIVIL (1)	2-66	12.77	N/A	10.00	CENTRO DE ATENCION DE DENUNCIAS	EXENTO	EXENTO
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR	3-06	11.86	15.31	181.58	OFICINA	EXENTO	EXENTO
FUNDACION AYUDAME A VIVIR	1-10	37.70	18.19	685.71	VENTA DE COMIDA RAPIDA	4,193.00	11,430.00
FUNDACION SALVADOREÑA DE LA TERCERA EDAD (FUSATE)	C-35	18.74	12.40	232.38	VENTA DE COMIDA RAPIDA	1,628.00	11,430.00
GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C-53	19.00	12.40	235.60	OFICINAS, T. C.	1,167.00	5,715.00

## Continuación Punto IV

4p

NOMBRE DEL USUARIO	No LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C-54	19.16	12.40	237.58	OFICINAS, T. C.	1,176.00	5,715.00
GUTICIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C-05A	26.41	12.40	327.48	OFICINA DE ATENCION A SUS CLIENTES	1,249.00	5,715.00
LOTERIA NACIONAL DE BENEFICIENCIA	1-101	2.83	N/A	230.00	VTA. BILLETES DE LOTERIA	EXENTO	EXENTO
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	2-67	21.00	N/A	82.74	SALVADOREÑOS REG. AL PAIS	EXENTO	EXENTO
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	1-200	407.00	N/A	100.00	PARA MANEJO DEL PROGRAMA "BIENVENIDOS A CASA"	EXENTO	EXENTO
MUDANZAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. (MUDISA)	C-43	15.19	12.40	188.36	OFICINA	1,027.00	5,715.00
MUNDI CARGA EXPRESS, S.A. DE C.V.	C-04D	21.37	12.40	264.99	AGENCIA DE CARGA NAC.	1,652	5,715.00
MT CARGA EXPRESO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C-18A	14.00	12.40	173.60	OFICINA	729.00	5,715.00
PANALPINA, S.A. DE C.V.	C-45	30.90	12.40	383.16	OFICINA	1,761.00	5,715.00
SISTEMAS AEREOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C-03A	14.77	12.40	183.15	OFIC. SOPORTE A GESTION	826.00	5,715.00
CARGO INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	C-03B	14.38	12.40	178.31	OFICINA COURIER	815.00	5,715.00
TRANS EXPRESS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C-39	77.82	12.40	964.97	MANEJO DE COURIER	4,819.00	5,715.00
TRANSPORTEMOS, S.A. DE C.V.	C-04C	19.99	12.40	147.88	OFICINA	974.00	5,715.00
UNITED PARCEL SERVICE CO. SUC. EL SALVADOR	C-06	30.14	10.00	301.40	OFICINA	1331.00	5,715.00
UNITED PARCEL SERVICE CO. SUC. EL SALVADOR	C-52	204.84	5.00	1,024.20	BODEGA	5,570.00	5,715.00
UNITED PARCEL SERVICE CO. SUC. EL SALVADOR	C-24	24.69	10.00	246.90	OFICINA ADMON	1,091.00	5,715.00
UPS SCS EL SALVADOR, LTDA. DE C.V.	C-18B	14.00	12.40	173.60	OFICINA	925.00	5,715.00
AEROLITORAL S.A. DE C.V.(SUCURSAL EL SALVADOR)	1-49B	19.66	15.00	294.90	OFICINA TRAFICO (LR)	1,243.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AEROLITORAL S.A. DE C.V.(SUCURSAL EL SALVADOR)	1-51B	35.05	15.00	525.75	OFICINA TRAFICO (LM)	2,215.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A. (COPA)	1-32	25.20	15.00	378.00	OFICINA (LM)	1,555.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A. (COPA)	1-33	18.55	15.00	278.25	OFICINA (LR)	1,145.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A. (COPA)	1-35	25.20	15.00	378.00	OFICINA (LM)	1,555.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A. (COPA)	1-36	18.55	15.00	278.25	OFICINA (LR)	1,145.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A. (COPA)	1-86	24.29	12.57	305.33	OFICINA DE RECLAMO DE EQUIPAJE	1,774.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.	1-102	43.66	29.71	1,297.14	BODEGA PARA RESGUARDO DE EQUIPOS, PARTES DE AERONAVES, PAPELERÍA ENTRE OTROS	4,480.00	11,430.00
COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A. (COPA)	1-110	89.06	5.00	445.30	BODEGA	2,477.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A. (COPA)	C-04A	19.50	10.00	195.00	OFICINA	873.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CONTINENTAL AIRLINES INC.	1-38	25.20	15.00	378.00	OFICINA TRAFICO (LM)	1,713.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CONTINENTAL AIRLINES INC.	1-39	18.55	15.00	278.25	OFICINA TRAFICO (LR)	1,261.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CONTINENTAL AIRLINES INC.	1-46	71.00	12.57	892.47	CENTRO DE ENTRENAMIENTO	4,240.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CONTINENTAL AIRLINES INC.	1-75	24.29	12.57	305.33	OFICINA RECLAMO EQUIPAJE	1,451.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CONTINENTAL AIRLINES INC.	1-108	140.00	5.00	700.00	BODEGA EQUIPAJE REZAGADO	4,768.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL

## Continuación Punto IV

4q

NOMBRE DEL USUARIO	No LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA PÓLIZA (US \$)
CONTINENTAL AIRLINES INC.	C-27	43.89	5.00	219.45	BODEGA DE EXPORTACION	1,495.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
DELTA AIRLINES, INC.	1-64	25.20	15.00	378.00	OFICINA (LM)	1,831.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
DELTA AIRLINES, INC.	1-65	18.55	15.00	278.25	OFICINA (LR)	1,349.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
DELTA AIRLINES, INC.	1-68A	25.20	15.00	378.00	OFICINA (LM)	1,831.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
DELTA AIRLINES, INC.	1-69A	18.55	15.00	278.25	OFICINA (LR)	1,349.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
DELTA AIRLINES, INC.	1-79	12.84	12.57	161.40	OFICINA EQUIPAJE REZAGADO	827.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
DELTA AIRLINES, INC.	1-88	49.00	12.57	615.93	BODEGA	3,157.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
DELTA AIRLINES, INC.	1-109	50.21	5.00	251.05	BODEGA	1,947.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-31	25.20	15.00	378.00	OFICINA (LM)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-34	18.55	15.00	278.25	OFICINA (LR)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-20	31.68	15.00	475.20	OFICINA (LM)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-21B	23.32	15.00	349.80	OFICINA (LR)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-23	25.20	15.00	378.00	OFICINA (LM)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-24	18.55	15.00	278.25	OFICINA (LR)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-26	50.40	15.00	756.00	OFICINA (LM)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-27	37.10	15.00	556.50	OFICINA (LR)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-29	50.40	15.00	756.00	OFICINA (LM)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-30	37.10	15.00	556.50	OFICINA (LR)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-44	82.88	15.00	1,243.20	OFICINA (LR)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-47	54.65	12.57	686.95	OFICINA DE SEGURIDAD DE VUELO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-56A	25.20	15.00	378.00	OFICINA (PASILLO) CIRCUL. (LM)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-56B	18.55	15.00	278.25	OFICINA (PASILLO) CIRCUL. (LR)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-77	33.12	5.00	165.60	BODEGA DE ALMACENAJE	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-84	38.52	12.57	484.20	OFICINA RECLAMO EQUIPAJE	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	2-37A	530.74	22.29	11,830.19	SALON VIP	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	2-70	249.91	20.00	4,998.20	OFICINA	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL

## Continuación Punto IV

4r

NOMBRE DEL USUARIO	No LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA PÓLIZA (US \$)
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	2-98	16.25	20.00	325.00	OFICINA DE SOPORTE	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	C-14	145.44	5.00	727.20	BODEGA PARA EXPEDICION	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	C-15	76.10	10.00	761.00	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	C-15A	51.54	10.00	515.40	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	C-16	449.13	5.00	2,245.65	BODEGA DE MERCADERIA	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	C-23	84.74	5.00	423.70	BODEGA PARA EXPEDICION	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	C-25	27.81	10.00	278.10	OFICINA CONTROL DE CARGA	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	C-50	8.60	5.94	51.08	INSTAL. SERV. SANITARIOS	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	C-57	101.50	5.00	507.50	AREA DE LOTIFICACION DE CARGA	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CLUB DE PLAYAS SALINITAS, S.A. DE C.V.	MDH-1-01	8.75	29.71	259.96	BASE LOGISTICA PARA ATEN. PASAJ.	1,336.00	5,715.00
MINISTERIO DE GOBERNACION	C-40A	40.00	4.00	160.00	BODEGA Y OFICINA	EXENTO	EXENTO
CONTINENTAL AIRLINES, INC.	1-41	25.20	15.00	378.00	OFICINA (LM)	1,713.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CONTINENTAL AIRLINES, INC.	1-42	14.84	15.00	222.60	OFICINA (LR)	1,009.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-120	143.85	5.00	719.25	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-121	213.85	5.00	1,069.25	BODEGA	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CONTROL, S.A. DE C.V.	2-23	111.10	29.71	3,300.78	OFICINA	11,942.00	11,430.00
EL DORADO DUTY FREE, S.A. DE C.V.	2-60	24.50	29.71	727.90	BODEGA	3,094.00	11,430.00
TIENDA LIBRE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	2-06	63.17	29.71	1,876.78	BODEGA Y OFIC. ADMINISTRATIVAS	7,779.00	11,430.00
TIENDA LIBRE ILOPANGO, S.A. DE C.V.	1-18A	63.12	29.71	1,875.30	BODEGA	7,071.00	11,430.00
TIENDA LIBRE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	2-03	85.54	29.71	2,541.39	BODEGA	10,534.00	11,430.00
OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V.	1-118	65.10	29.71	1,934.12	BODEGA	7,198.00	11,430.00
SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS (SITA)	3-07	10.00	29.71	297.10	INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES	1,970.00	5,715.00
ATILISA, S.A. DE C.V.	1-117	70.00	29.71	2,079.70	BODEGA	7,341.00	11,430.00
ATILISA, S.A. DE C.V.	2-20	47.91	29.71	1,423.41	BODEGA	4,940.00	11,430.00
BANCO AGRICOLA, S.A.	1-122	20.00	43.43	868.60	INSTALACION DOS CAJAS DE ATENCION AL PUBLICO Y PLATAFORMA COMERCIAL	5,608.00	5,715.00
AEROLIBRE DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2-114	8.32	29.71	247.18	INSTALACION DE UN DISPLAY DE JUEGOS ELECTRONICOS	750.00	5,715.00
AEROLIBRE DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1-18B	68.21	29.71	2,026.52	BODEGA	7,584.00	11,430.00
IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A. OPERADOR	1-68B	25.20	15.00	378.00	OFICINA (LM)	1,329.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A. OPERADOR	1-69B	18.55	15.00	278.25	OFICINA (LR)	1,051.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
KUEHNE + NAGEL, S.A. DE C.V.	C-04B	19.99	12.40	247.88	OFICINA ATENCION CLIENTE	1,595.00	5,715.00
TIENDA LIBRE AEROPUERTO, S.A. DE C.V.	1-105A	35.00	29.71	1,039.85	BODEGA	4,276.00	11,430.00

## Continuación Punto IV

4s

NOMBRE DEL USUARIO	No LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
AERO BOUTIQUE, S.A. DE C.V.	1-105B	35.00	29.71	1,039.85	BODEGA	4,276.00	11,430.00
AERO BOUTIQUE, S.A. DE C.V.	1-102A	26.34	29.71	782.56	BODEGA	3,403.00	11,430.00
AERO BOUTIQUE, S.A. DE C.V.	1-104	70.00	29.71	2,079.70	BODEGA	7,801.00	11,430.00
AERO PRESTIGE DUTY FREE, S.A. DE C.V.	1-106B	35.00	29.71	1,039.85	BODEGA	4,276.00	11,430.00
ASOC.COOP.RED UNION DE MUJERES DE R.L.	2-117A	6.00	29.71	178.26	TIENDA LIBRE	902.00	11,430.00
ASOC.COOP.RED UNION DE MUJERES DE R.L.	AMS-2-01	9.00	29.71	267.39	INSTLACION SILLAS DE MASAJES	1,354.00	5,715.00
	EPB-2-04				BANNER PUBLICITARIO DE UN ESPACIO DE 1.00 m <sup>2</sup>		
	EPB-2-05				BANNER PUBLICITARIO DE UN ESPACIO DE 1.00 m <sup>2</sup>		
	EPB-2-06				BANNER PUBLICITARIO DE UN ESPACIO DE 1.00 m <sup>2</sup>		
ASOCIACION MANOS AMIGAS	2-38D	3.50	-	230.00	PUNTO DE VENTA DE ARTESANIAS	1,500.00	11,430.00
CONTROL, S.A. DEC.V.	1-106A	35.00	29.71	1,039.85	BODEGA	4,276.00	11,430.00
HIGH TECH COMPUTER &COMUNICATION, S.A. DE C.V.	1-43	49.00	29.71	1,455.79	BODEGA	5,691.00	11,430.00
AIRLINE SUPPORT SERV. OF EL SALVADOR, S.A.DE C.V.	C-13	65.75	12.40	815.30	OFICINA	2,610.00	5,715.00
AIRLINE SUPPORT SERV. OF EL SALVADOR, S.A.DE C.V.	C-19	34.53	12.40	428.17	OFICINA	1,652.00	5,715.00
AEROJET DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C-36A	35.36	12.40	438.46	OFICINA	1,675.00	5,715.00

I/ Canon anual.

## → Mostradores de líneas aéreas

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
AMERICAN AIRLINES INC.	ME-1-01	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	392.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AMERICAN AIRLINES INC.	ME-1-02	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	392.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AMERICAN AIRLINES INC.	ME-1-03	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	392.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AMERICAN AIRLINES INC.	ME-1-04	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	392.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AEROLITORAL S.A. DE C.V.(SUCURSAL EL SALVADOR)	ME-1-07	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	392.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AEROLITORAL S.A. DE C.V.(SUCURSAL EL SALVADOR)	ME-1-08	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	392.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AEROLITORAL S.A. DE C.V.(SUCURSAL EL SALVADOR)	ME-1-09	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	392.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
COMPANÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A. (COPA)	ME-1-26	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	390.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
COMPANÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A. (COPA)	ME-1-27	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	390.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CONTINENTAL AIR LINES INC.	ME-1-29	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	400.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CONTINENTAL AIR LINES INC.	ME-1-30	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	400.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CONTINENTAL AIR LINES INC.	ME-1-31	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	400.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL

## Continuación Punto IV

4t

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
CONTINENTAL AIR LINES INC.	ME-1-28	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	400.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A. OPERADORA	ME-1-23	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	375.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A. OPERADORA	ME-1-24	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	375.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
SPIRIT AIRLINES INC. SUCURSAL EL SALVADOR	1-41*	21.85	15.00	327.75	OFICINA (LM)	1,276.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
SPIRIT AIRLINES INC. SUCURSAL EL SALVADOR	1-42A	17.33	15.00	259.95	OFICINA (LR)	1,027.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
SPIRIT AIRLINES INC. SUCURSAL EL SALVADOR	ME-1-32	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	375.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
SPIRIT AIRLINES INC. SUCURSAL EL SALVADOR	ME-1-33	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	375.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
DELTA AIR LINES, INC	ME-1-36	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	408.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
DELTA AIR LINES, INC	ME-1-37	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	408.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
DELTA AIR LINES, INC.	ME-1-38	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	408.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-25	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-34	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-35	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	MAP-2-01	9.93	10.29	102.18	MOSTRADOR ATENCION AL PASAJERO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-14	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-15	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-16	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-17	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-18	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-19	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-20	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-21	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-22	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	MVB-1-01	4.90	N/A	230.00	MOSTRADOR VENTA DE BOLETOS	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A.	ME-1-12	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	408.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A.	ME-1-13	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	408.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL

## Continuación Punto IV

4u

## → Vitrinas de exhibición

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	CANON MENSUAL (US\$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US\$)	VALOR DE LA POLIZA (US\$)
SHERWIN-WILLIAMS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	V-2-01	1.98	29.71	58.83	VITRINA DE EXHIBICION PRODUCTOS	231.00	5,715.00
HIGH TECH COMPUTER &COMUNICATION, S.A. DE C.V.	V-2-02	2.59	29.71	76.95	VITRINA DE EXHIBICION PRODUCTOS	260.00	5,715.00
HIGH TECH COMPUTER &COMUNICATION, S.A. DE C.V.	V-2-03	2.12	29.71	62.99	VITRINA DE EXHIBICION PRODUCTOS	241.00	5,715.00
SIGMA, S.A.	V-2-04	1.97	29.71	58.53	VITRINA C/PRODUCTOS GRUPO SIGMA	411.00	5,715.00
DAVID ARMANDO CASTILLO PINEDA/GUARAFF	V-2-06	2.61	29.71	77.54	VITRINA DE EXHIBICION PRODUCTOS	281.00	5,715.00
LACTEOS DEL CORRAL, S.A. DE C.V.	V-2-07	1.27	29.71	37.73	VITRINA DE EXHIBICION DE PRODUCTOS	244.00	5,715.00
NUTRI CENTER, S.A. DE C.V.	V-2-08	1.93	29.71	57.34	VITRINA DE EXHIBICION DE PRODUCTOS	195.00	5,715.00

## → Cajeros automáticos

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
BANCO AGRICOLA, S.A.	CA-2-01	1.00	N/A	230.00	CAJERO AUTOMATICO	989.00	5,715.00
BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A.	CA-2-02	1.00	N/A	230.00	CAJERO AUTOMATICO	818.00	5,715.00
BANCO AGRICOLA, S.A.	CA-2-03	1.00	N/A	230.00	CAJERO AUTOMATICO	1,022.00	5,715.00
BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A.	CA-2-04	1.00	N/A	230.00	CAJERO AUTOMATICO	923.00	5,715.00
BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.	CA-2-06	1.00	N/A	230.00	CAJERO AUTOMATICO	1,022.00	5,715.00
BANCO SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.	CA-2-05	1.00	N/A	230.00	CAJERO AUTOMATICO	1,022.00	5,715.00

## → Rótulos publicitarios

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	CANON MENSUAL (US\$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US\$)	VALOR DE LA POLIZA (US\$)
INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A. DE C.V.	G-1-11	2.50	137.14	342.85	ROTULO PUBLICITARIO	1,163.00	5,715.00
INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A. DE C.V.	G-2-16	5.40	65.14	351.76	ROTULO PUBLICITARIO	1,193.00	5,715.00

## → Antenas y equipo (Red Inalámbrica)

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	CANON MENSUAL (US\$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US\$)	VALOR DE LA GARANTIA (US\$)
CIA. DE TELECOM. DE EL SALV., S.A. DE C.V.(CTE)	ANT-2-01	1.00	144.00	144.00	ANTENA (RED INALAMBRICA)	511.00	5,715.00
CIA. DE TELECOM. DE EL SALV., S.A. DE C.V.(CTE)	ANT-2-02	1.00	144.00	144.00	ANTENA (RED INALAMBRICA)	511.00	
CIA. DE TELECOM. DE EL SALV., S.A. DE C.V.(CTE)	ANT-2-03	1.00	144.00	144.00	ANTENA (RED INALAMBRICA)	511.00	
CIA. DE TELECOM. DE EL SALV., S.A. DE C.V.(CTE)	ANT-2-04	1.00	144.00	144.00	ANTENA (RED INALAMBRICA)	511.00	
CIA. DE TELECOM. DE EL SALV., S.A. DE C.V.(CTE)	ANT-2-05	1.00	144.00	144.00	ANTENA (RED INALAMBRICA)	511.00	
CIA. DE TELECOM. DE EL SALV., S.A. DE C.V.(CTE)	ESS-3-01	1.00	29.71	29.71	EQUIPO SERVIDOR DE SEÑAL	124.00	

## Continuación Punto IV

4v

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	CANON MENSUAL (US\$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US\$)	VALOR DE LA GARANTIA (US\$)
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	ANT-4-04	2.00	0.00	1,000.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	3,390.00	5,715.00
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	ANT-C-01	1.00	0.00	1,000.00	ANTENA DE TELEFONIA CELULAR.	3,390.00	5,715.00
DIGICEL, S.A. DE C.V.	ANT-4-03	2.00	N/A	1,000.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	3,390.00	5,715.00
INTELFON, S.A. DE C.V.	ANT-4-06	2.00	N/A	1,000.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	3,390.00	5,715.00
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	AER-4-01	4.00	4.46	17.84	ANTENA Y EQUIPO RADIO AYUDAS	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ANT-4-05	2.00	N/A	1,000.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	3,390.00	5,715.00
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	ESS-C-01	4.00	5.94	23.76	EQUIPO GSM/UMTS	2,425.00	5,715.00
TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ESS-3-02	2.39	29.71	71.01	EQUIPO SERVIDOR DE SEÑAL	241.00	5,715.00
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	ANT-2-06	1.00	144	144.00	ANTENA (RED INALAMBRICA)	489.00	5,715.00
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	ANT-2-07	1.00	144	144.00	ANTENA (RED INALAMBRICA)	489.00	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	ANT-2-08	1.00	144	144.00	ANTENA (RED INALAMBRICA)	489.00	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	ANT-2-09	1.00	144	144.00	ANTENA (RED INALAMBRICA)	489.00	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	ANT-2-10	1.00	144	144.00	ANTENA (RED INALAMBRICA)	489.00	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	ERI-2-01	1.00	29.71	29.71	EQUIPO (RED INALAMBRICA)	102.00	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	ERI-2-02	1.00	29.71	29.71	EQUIPO (RED INALAMBRICA)	102.00	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	ERI-2-03	1.00	29.71	29.71	EQUIPO (RED INALAMBRICA)	102.00	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	ESS-3-03	1.00	29.71	29.71	EQUIPO SERVIDOR DE SEÑAL	102.00	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	ANT-4-02	2.00	N/A	1,000.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	3,390.00	
CONTINENTAL AIR LINES INC.	CFO-P-01	300.00	1.00	300.00	Oficinas, Aduana, Primer nivel ETP	1,899.00	CERTIFICADO DE POLIZA MUNDIAL
CONTINENTAL AIR LINES INC.	CFO-P-02	80.00	1.00	80.00	Oficinas de Tráfico Primer nivel ETP		
CONTINENTAL AIR LINES INC.	CFO-P-03	90.00	1.00	90.00	Sala de Espera 7, segundo Nivel ETP		
CONTINENTAL AIR LINES INC.	CFO-P-04	20.00	1.00	20.00	Sala de Espera 8, segundo Nivel ETP		
CONTINENTAL AIR LINES INC.	CFO-P-05	70.00	1.00	70.00	Sala de Espera 9, segundo Nivel ETP		
TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ANT-C-02	1,000.00	1.00	1,000.00	ANTENA TELEFONIA CELULAR	5,815.00	5,715.00
	ESS-C-02	4.00	5.94	23.76	EQUIPOS GSM/UMTS		
CIA. DE TELECOM. DE EL SALV., S.A. DE C.V.(CTE)	CFO-E-01	900.00	1.75	1,575.00	Instalación de Fibra Óptica	5,950.00	5,715.00
		180.00	1.00	180.00			
TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CFO-E-02	2,314.00	1.75	4,049.50	Instalación de Fibra Óptica	14,033.00	5,715.00
		90.00	1.00	90.00			

## → Estacionamiento exclusivo de vehículos

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
CLUB DE PLAYAS SALINITAS, S.A. DE C.V.	EV-1-45	15.50	182.12	182.12	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULO	618.00	11,430.00



## → Vallas Publicitarias

NOMBRE DEL USUARIO	No. ESPACIO	LONGITUD ml	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	CANON MEN-SUAL (US\$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US\$)	VALOR DE LA POLIZA (US\$)
ANUNCIADORA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	VP-13	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	5,715.00
HELVETICA, S.A. DE C.V.	VP-17	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	5,715.00
COLOR VISION, S.A. DE C.V.	VP-18	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	5,715.00
COLOR VISION S.A. DE C.V.	VP-19	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
COLOR VISION S.A. DE C.V.	VP-20	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
COLOR VISION S.A. DE C.V.	VP-21	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
COLOR VISION S.A. DE C.V.	VP-22	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
COLOR VISION S.A. DE C.V.	VP-23	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
COLOR VISION S.A. DE C.V.	VP-24	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
COLOR VISION S.A. DE C.V.	VP-25	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
INMOBILIARIA EL SITIO, S.A. DE C.V.	VP-03	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
ASA POSTERS, S.A. DE C.V.	VP-02	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	5,715.00
ASA POSTERS, S.A. DE C.V.	VP-04	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
ASA POSTERS, S.A. DE C.V.	VP-05	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
ASA POSTERS, S.A. DE C.V.	VP-06	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
ASA POSTERS, S.A. DE C.V.	VP-07	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
ASA POSTERS, S.A. DE C.V.	VP-08	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
ASA POSTERS, S.A. DE C.V.	VP-09	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
ASA POSTERS, S.A. DE C.V.	VP-10	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
ASA POSTERS, S.A. DE C.V.	VP-11	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
ASA POSTERS, S.A. DE C.V.	VP-12	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
ARHEDES, S.A. DE C.V.	VP-14	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	838.00	5,715.00
ARHEDES, S.A. DE C.V.	VP-15	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA		
URBAN CITY, S.A. DE C.V.	VP-16	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	838.00	5,715.00
URBAN CITY, S.A. DE C.V.	VP-26	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA		
PUBLIMÓVIL, S.A. DE C.V.	VP-80	10.00	27.42	274.20	VALLA PANORAMICA	2,789.00	5,715.00
PUBLIMÓVIL, S.A. DE C.V.	VP-81	10.00	27.42	274.20	VALLA PANORAMICA		
PUBLIMÓVIL, S.A. DE C.V.	VP-82	10.00	27.42	274.20	VALLA PANORAMICA		
SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA DE INTEGRACION CENTROAMERICANA (SICA) <sup>(1)</sup>	VS-01	3.50	13.71	47.99	VALLA PUBLICITARIA	EXENTO	5,715.00

1/ Canon anual

## → Terrenos

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA PÓLIZA (US \$)
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	T-05	600.00	1.83	1,098.00	INSTALACIONTELEFONÍA CELULAR	4,103.00	5,715.00
TRANSPORTE JAP, S.A. DE C.V.	TET-01	5,250.00	0.50	2,625.00	TRANSPORTE DE PERSONAL DE AEROMANTENIMIENTO	8,899.00	11,430.00
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A. <sup>(1)</sup>	T-10	1,000.00	3.60	3,600.00	OFICINA COMISARIATO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A. <sup>(1)</sup>	T-12	315.00	3.60	1,134.00	OFICINA DE OPERACIONES TERRESTRES	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A. <sup>(1)</sup>	T-19	90.00	3.60	324.00	BODEGA DE EQUIPAJE Y PARQUEO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (CTE)	T-13	2,000.00	0.50	1,000.00	INSTALACIONES TELEFONICAS	3,400.00	5,715.00
UNO EL SALVADOR, S.A. <sup>(1)</sup>	T-02	5,929.00	3.60	21,344.40	ALMACENAJE DE COMBUSTIBLE	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. <sup>(3)</sup>	T-07	4,000.00	3.60	14,400.00	ALMACENAJE DE COMBUSTIBLE	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. <sup>(1)</sup>	T-08	7,339.55	3.60	26,422.38	SISTEMA CONTRA INCENDIO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL

1/ Canon anual

- 2° Las empresas mencionadas en el Ordinal 1°, deberán presentar cada una a la firma de la celebración del contrato, una Garantía de Cumplimiento del mismo por el valor indicado para cada empresa, para responder por todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato que suscriban con la Comisión, la cual deberá estar vigente por el plazo del contrato, excepto las que estuvieren exoneradas de presentar dicha garantía, de conformidad con el punto Séptimo del Acta número 1317, de fecha 30 de abril de 1991, tales como: la CORPORACION SALVADOREÑA DE TURISMO (CORSATUR), POLICIA NACIONAL CIVIL, LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, SG-SICA y el MINISTERIO DE GOBERNACION, que en virtud del Ordinal Segundo son exoneradas por ser empresas de Gobierno; así como también, TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A., PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., UNO EL SALVADOR, S.A., AERODESPACHOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., que conforme el Ordinal Tercero del referido Punto de Acta también es exonerada, por ser empresa que cuenta con inversiones en infraestructura en los inmuebles arrendados y que sobrepasan los montos de las garantías exigidas y que con dichas edificaciones se garantiza el resarcimiento a la Comisión. Asimismo, se exonera a la EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, conforme al Ordinal Cuarto del Punto Segundo del Acta número 1910, del 29 de julio de 2003.

- 3° Con excepción de las instituciones de Gobierno, las empresas relacionadas en el Detalle de Negocios deberán presentar cada una a la firma del contrato, una copia de la Póliza de Responsabilidad Civil, con límite único combinado para lesiones y/o muerte, incluyendo personal de CEPA y daños a la propiedad de esta Comisión y de terceros, con motivo de las actividades, operaciones, uso y ocupación de las instalaciones del Aeropuerto, la cual deberá estar vigente por el plazo del contrato.
- 4° Los valores de los cánones relacionadas en el Ordinal 1°, que corresponden a la empresa TACA International Airlines, S.A., se les aplica el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), gravado a una tasa del cero por ciento, con base a la resolución emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, de fecha 7 de julio de 1993, mientras dicha resolución continúe vigente.
- 5° Cada uno de los negocios que conforme a la Ley del Régimen Aduanero de Tiendas Libres cumplan esta condición, deberán presentar a CEPA, en el término de 60 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la notificación del acuerdo que se emita, copia del correspondiente Permiso de Operación de Tienda Libre, extendido por la Dirección General de Aduanas, debidamente certificada por notario; caso contrario, quedará sin efecto automáticamente en lo pertinente el acuerdo que se emita y CEPA dispondrá del espacio o local para su arrendamiento a otro interesado.
- 6° En el caso que las empresas que hace referencia el Ordinal 1°, cuyas operaciones en el AIES derive en la representación, venta o distribución de determinadas marcas, productos y servicios, deberán presentar a la firma del contrato respectivo, la documentación pertinente a satisfacción de CEPA, que compruebe que están autorizados para realizar dicha actividad.
- 7° Independientemente del canon de arrendamiento, las empresas que hace referencia el Ordinal 1°, serán responsables de pagar los costos de adecuación del espacio y locales, suministro de energía eléctrica y uso de red, agua potable, aguas negras, disposición final de desechos, instalación de telefonía interna, externa e internet en caso de ser suministrado por el Aeropuerto Internacional de El Salvador.
- 8° Las empresas que hace referencia el Ordinal 1°, deberán de adecuarse a la política de diseño y estética de espacios y locales comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador.
- 9° Previo a la firma de los Contratos respectivos, las empresas a las que hace referencia el Ordinal 1°, deberán de estar solvente con sus respectivos cánones al mes de diciembre de 2013.
- 10° Si en el plazo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo que se emita, las empresas no han formalizado los respectivos Contratos, quedará sin efecto el acuerdo respectivo en lo relacionado a su empresa.
- 11° Autorizar al Presidente o al Gerente General para firmar los Contratos correspondientes.
- 12° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

**Acta 2575 4 de diciembre de 2013**

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las veinte horas con quince minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva”.